

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 27 de Junio de 1880.

NUMERO 704

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 46 minutos. Se pone á las 6, 20 minutos. Sale la Luna á las 10, 53 minutos.

El Lunes sale el Sol á las 5, 44 minutos. Se pone á las 6, 20 minutos. Sale la Luna á las 11, 33 minutos.

Domingo 27. San Zoilo y Compañeros mártires; San Ladislao, rey de Hungría.

Lunes 28. Vigilia, ayuno con abstinencia. San Leon II, papa y confesor; San Argimiro, monge y mártir; San Ireneo, obispo de Lyon, mártir; San Plutarco, San Heráclides y Compañeros mártires.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Comunicacion.

Secretaría de Justicia.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Cafetería de Alajuela.

Revista Interior.

Informe.—Mencion Honorífica.—Instituto Nacional.—Instituto de Alajuela.—Provincia de Cartago.—Fiestas en San Juan.—Teatro.—Retreta.

Revista Exterior.

La casa del sultan.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.—

Managua, Mayo 31 de 1880.

SEÑOR:

Tengo el honor de remitir á V. E. en pliego separado dos ejemplares de cada uno de los números 21 y 23 de la Gaceta Oficial á fin

de que su Gobierno tome conocimiento del Contrato celebrado para la apertura de un Canal marítimo á través de nuestro istmo y de las consideraciones que se han tenido presentes al celebrarlo.

Con muestras del mayor aprecio me suscribo de V. E. atento servidor,

El Ministro encargado del Despacho,

VTE. NAVAS.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Costa-Rica.—San José.—

Palacio Nacional.

San José, á 26 de Junio de 1880.

SEÑOR:

El atento despacho de V. E., fechado el 31 de Mayo último, referente á los números 21 y 23 de la Gaceta Oficial de esa República, ha llegado á mis manos conjuntamente con dichos números.

En el último corre impreso, como ley de esa República, el contrato de Canal marítimo interoceánico, celebrado por ella con la "Sociedad Provisional de Canal interoceánico", organizada en New-York.

Instruido el Excelentísimo Señor General Presidente de tan importante documento, me ha ordenado conteste á V. E. con la manifestacion á que procedo.

Si bien en el Artº 23º del contrato aludido, se ha respetado la línea divisoria determinada en el Art. 2º del Tratado de 15 de Abril de 1858, entre esa y ésta República, no se ha llenado lo dispuesto en el artículo 8º del mismo, que dice así:

ARTÍCULO 18º.—"Si los contratos de canalización ó de tránsito celebrados ántes de tener el Gobierno de Nicaragua conocimiento de este convenio, llegasen á quedar insubsistentes por cualquiera causa, Nicaragua se compromete á no concluir otro sobre los expresados objetos, sin oír ántes la opinion del Gobierno de Costa-Rica, acerca de los inconvenientes que el negocio pueda tener para los dos países; con tal que esta opinion se emita dentro de treinta dias despues de recibida la consulta; caso que el de Nicaragua manifieste ser urgente la resolucion; y no dañándose en el negocio los derechos naturales de Costa-Rica, este voto será consultivo.

A la par de esto, preséntase como imposible que la ejecucion del Canal en las condiciones ajustadas, deje de afectar los derechos territoriales de Costa-Rica, perteneciéndole, en comun con Nicaragua, la bahía y puerto de San Juan del Norte, junto con la libre navegacion del rio del mismo nombre: y exclusivamente, desde la desembocadura de éste en el Atlántico, hasta tres millas acá del Castillo viejo, la ribera derecha y el rio Colorado.

Grande es la confianza que tiene mi Gobierno en la alta justificacion del de V. E., para atribuir desde luego la inobservancia del citado artículo 8º, al reprobado designio de violar la fé de un tratado y consiguientemente al de romper con la República más ligada á Nicaragua en familia, intereses y destinos, rompiendo al propio tiempo con la justicia y el honor.

Espera fundadamente mi Gobierno que otra sea la causa del procedimiento notado, causa que no envuelva agravio ni impida subsanar la omision indicada.

Pero entre tanto las explicaciones que cumplen al ilustrado Gobierno de V. E. dan al hecho aludido su verdadera significacion, ese hecho por sí sólo es inadmisibile.

Costa-Rica no lo consiente porque la arrastren intereses materiales, que gustosa sacrificaría al bien más grande y trascendental para todo Centro-América, como lo es el canal de que se trata, obra de la cual la prensa costarricense se ha ocupado con entusiasmo y á la que mi Gobierno ha estado siempre resuelto á cooperar con todo esfuerzo; no lo consiente, sino porque su honra y su dignidad así lo exigen; y la honra y la dignidad de una Nacion, están ántes que todo.

Costa-Rica no lo consiente porque la arrastren intereses materiales, que gustosa sacrificaría al bien más grande y trascendental para todo Centro-América, como lo es el canal de que se trata, obra de la cual la prensa costarricense se ha ocupado con entusiasmo y á la que mi Gobierno ha estado siempre resuelto á cooperar con todo esfuerzo; no lo consiente, sino porque su honra y su dignidad así lo exigen; y la honra y la dignidad de una Nacion, están ántes que todo.

Mi Gobierno espera que el de V. E., sin mengua alguna de su propio decoro, que nunca la hay en reconocer y acatar el ajeno derecho, encontrará los medios de que queden respetados los de Costa-Rica, y enteramente firme la armonía en que hoy se hallan ambas Repúblicas, que tan buen influjo puede tener en su porvenir comun; pero mientras la citada omision, de alguna manera pertinente no se repare, mi Gobierno se ve forzado á protestar contra la validez del contrato de Canal concluido en Managua el 25 de Mayo último, sin previa audiencia de Costa-Rica y con infraccion del artículo preinserto del tratado de 15 de Abril de 1858, anunciando que, en tanto no se subsane la omision referida, está dispuesto á oponerse á la realizacion de la obra, por cuantos medios hay autorizados.

Quiera V. E. dar cuenta con lo expuesto al Excmo. Señor Presidente de esa República, y admitir el aprecio y distinguida considera-

cion, con que me suscribo de V. E., muy atento seguro servidor,

JOSÉ MARÍA CASTRO.

A. S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua.

MANAGUA.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 386.

Palacio Nacional.—San José, 26 de Junio de 1880.

Con conocimiento oficial de que la causa instruida contra el Procurador de reos, Licenciado Don Juan Rafael Mora Garita, por el delito de calumnia en papel impreso, está fenecida por sentencia que le ha condenado á pena pecuniaria, la cual está satisfecha; de conformidad con el Artº 70, parte 2ª del Código General, acuérdate: que el expresado Procurador de reos, Don Juan Rafael Mora Garita, vuelva desde esta fecha al ejercicio de su destino.—Comuníquese.

El Secretario de Justicia, encargado del despacho ordinario, CASTRO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos ejecutados en el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que hoy concluye.

Fueron despachadas las remesas de pólizas por derechos de introduccion de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se ha hecho un registro de mercaderías.

Se ha dado principio á la visacion de la cuenta de la Receptoría de Puntarenas, correspondiente al año próximo anterior.

Y han sido fenecidas las cuentas llevadas durante el año próximo pasado, en las siguientes oficinas:

Receptoría de Heredia.

Id. de la Union.

Id. de Escasú.

Contaduría Mayor.—San José, Junio 26 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Junio 26.—El vapor "Gral. Guardia" regresó del Bebedero hoy á la 1 a. m. Pasajeros: Manuel Gallégo, Jesus Aleman, Mauricio Barrios, Nicolas Carráol y Melicio Ulloa.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala segunda.

1.—En el juicio de nulidad seguido por Don Policarpo Fernández, contra Don Gordiano Fernández, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo de un Conjuez en subrogacion del Señor Magistrado D. R. Carranza, que se declaró excusado de conocer en dicho juicio.

2.—En la solicitud del Señor Victoriano Rodríguez, para que se le exima del pago de unos costas á que fué condenado como Juez Arbitro, en la mortual de Evarista Villalobos; se mandó tener por renunciado untraslado conferida á Don Joaquín Monge, y que continúe con las demas partes.

3.—Se declaró indebidamente admitido el recurso de apelacion interpuesto por el defensor de Jesus Chaves Meléndez, en la causa que se le sigue por homicidio.

San José, Junio 26 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

A las doce del día cinco de Julio próximo entrante, se rematarán en este despacho los bienes siguientes: Un terreno situado en Curridabat, Distrito undécimo, Canton 1º de esta Provincia, constante como de un octavo de manzana; lindante al Norte, con propiedad de Ramon Morales; al Sur, idem de Tomas Alvarez, y José Amador, lo de éste ántes parte de esta finca: al Este, idem de Doña María Frutos; y al Oeste, calle en medio, propiedad de Don Clodomiro E-chandi y Ramon Morales, ántes de Fulgencio Sánchez. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad tomo décimo séptimo, folio trescientos diez y siete bajo el número dos mil doscientos sesenta y ocho, Oriental, inscripcion número uno, valorado en cincuenta pesos. Otro terreno situado en el punto llamado Paso de Vega del Distrito y Canton citados; constante como de media manzana, lindante: al Norte, potrero de Juan Eleuterio Loria, hoy de su testamentaria: al Sur, con cafetal de Doña María Frutos, rio María-Aguilar en medio: al Este, con terreno de la misma testamentaria de Juan Eleuterio Loria; y al Oeste, con cafetal de Damian Muñoz, ántes de Darío Sebiane, calle en medio: inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo décimo séptimo folio trescientos veinticinco, finca número dos mil doscientos setenta, "Oriental," inscripcion número uno, valorado en ciento cincuenta pesos. Otro terreno constante de un octavo de manzana, situado en el Distrito y Canton arriba citados, lindante: al Norte, terreno del Presbítero Don Cornelio Peralta, calle en medio: al Sur, solar de Santos Roman; al Este, solar de Don Manuel Flores; y al Oeste, con la otra porcion de que es parte este lote, hallándose una y otra parte inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo décimo séptimo, folio trescientos veintinueve, finca número dos mil doscientos setenta y uno "Oriental" inscripcion número uno, valorado en ciento treinta y cinco pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de Matco Loria, y se vende á pedimento de partes para el pago de deudas y costas.

Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá.

Juzgado 1º de esta Ciudad.—San José, Junio 25 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

D. Carranza. Juan Vte. Goyenaga.

EDICTOS.

Por el presente se cita y emplaza á las personas que tengan derechos que alegar en la mortuoria de Doña Mercedes Mora y Chavaría de Castro, que fué de este domicilio y casada con Don José Antonio Castro, para que dentro de nueve días ocurran á verificarlo.

CLETO GONZALEZ VIQUEZ.

Antonio Segura. Juan Vte. Goyenaga.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Valerio Herra, procesado por los delitos de tentativa de homicidio y herida, con circunstancias de asesinato, portacion y uso de arma prohibida, perpetrados en su esposa María de la Cruz Gutiérrez, contra quien en la causa respectiva, he dictado auto motivado de prision. En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas Cárceres, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde, juzgándosele como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehender á dicho reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela, á las doce del día veinticinco de Junio de mil ochocientos ochenta.

HILARIO RUIZ.

Jqn. Caicedo. Enrique Morales.

REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela.

Junio 23 de 1880.

AVISO.—En las fechas que á continuacion se expresan, han sido depositados por esta Policía, los animales siguientes:

Junio 18.—Una yegua baya, panzona, marcada al lado de montar.—Otra id. parida, marcada al lado de montar, con la crin negra, y con una oreja gacha.—Un potro melado, marcado en la nalga, al lado de montar.—Otro id. melado, marcado en la nalga, al lado de montar.

Junio 19.—Un novillo bayo, marcado en el anca.—Una yegua rosilla, marcada en la paleta.—Un potro azulero, marcado con tres fierros.—Un id. id. melado, marcado en la pierna.—Una potrancia doradilla, marcada.—Una yegua mora, parida, marcada.—Un caballo rosillo, viejo, marcado.—Una yegua colorada, parida, sin fierro.—Un caballo moro, viejo, arratonado, marcado.—Una yegua colorada, panzona, marcada.

Junio 22.—Un caballo retinto, marcado.—Una ternera barrosa, clara, marcada. Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que ocurran á legalizarlo en el término de ley.

JESUS SANCHEZ.

Agencia única de Policía de la Provincia de Cartago.

Junio 23 de 1880.

AVISO.—Con las fechas del margen, se han depositado en esta Policía, los animales siguientes:

Junio 9.—Un buey negro, con la marca R.—Un buey bayo, marcado.
Junio 16.—Una vaquilla negra, chinga, marcada.—Una id. tigrilla, colorada, con la marca g.—Una novilla hosca, con la marca P.—Una id. negra, marcada.—Una id. hosca, con la marca S.—Una ternera alazana, con la marca S.—Una id. negra, marcada.—Una yegua rosilla, sin fierro.—Una potrancia id. sin fierro.—Un caballo negro, marcado.—Una yegua pequeña, marcada.—Un caballo retinto, con la marca t.—Otro id. id., con la marca d.—Una yegua doradilla, con la marca A. J.—Una id. azulera, parida, con la marca S.—Un caballo bayo, grande, marcado.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

RAMON ALVARADO.

Agencia única principal de Policía de la Provincia de Heredia.

Con fecha 23 del corriente, se ordenó por esta Agencia, el depósito de un buey hosco, marcado con un fierro desconocido, que fué tomado á un hombre que se presumía no ser su legítimo dueño.—La persona que se considere con derecho á dicho buey, preséntese á deducirlo, dentro del término de ley.

Junio 29 de 1880.

RAMON RAMIREZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del "Aguila."—Calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Domingo Wangüinert.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

EDITORIAL

Cañería de Alajuela.

Esta es una de las obras de reconocida utilidad entre los trabajos públicos que se ejecutan en el país.

Decimos que ella es de reconocida utilidad, porque nadie llegaría á negar las razones de comodidad y baratura para la satisfaccion de una necesidad imperiosa de la vida, y los motivos de higiene que hay para apreciar de este modo la distribucion de agua potable en una Ciudad, por un sistema como el empleado en Alajuela ú otro análogo.

Esta obra se halla terminada, y sólo se trata de solemnizar la inauguracion del público servicio á que está destinada; acto que aunque no es esencial, significa una manifestacion de la importancia de la expresada obra y del aprecio que hace de ella la poblacion directamente beneficiada; siendo, por otra parte, una recompensa moral para los que en su predicamento de empleados ó de buenos ciudadanos, han contribuido á su realizacion.

Ella se debe á la Ilustre Municipalidad de la Ciudad de Alajuela, que dictó el acuerdo para ejecutarla; á la recomendable actividad del Gobernador, Señor Don Pedro Acosta; y muy particularmente á la cooperacion del Jefe de la República, General Don Tomas Guardia, quien decretó á este propósito, una subvencion del Tesoro Nacional que importa \$36,378-44.

Esta cooperacion del Supremo Gobierno dió motivo á la Municipalidad para el acuerdo de 15 del corriente mes, publicado en otro número de este Diario, el cual fué comunicado por el órgano del Señor Gobernador, al Excmo. Señor Presidente, invitando, á la vez, á este alto Magistrado á presidir el acto de inauguracion del servicio de la cañería; comunicacion que ha sido contestada oportunamente por otra, cuyo texto insertamos á continuacion:

Bagáces, Junio 20 de 1880.

Señor Don Pedro Acosta, Gobernador de la Provincia de Alajuela.

Inserto en el estimable oficio de U., de 16 del actual, he recibido el acuerdo de esa Honorable Corporacion Municipal, en que dispone colocar en la fuente principal, al lado Este de su base, una piedra de mármol con la inscripcion "Plaza del Benemérito General Guardia," y que desde el dia de la inauguracion, lleve este nombre la plaza principal de esa Ciudad.

La lectura de su citada, que consigna un acto espontáneo de esa Honorable Corporacion, ha conmovido mi ánimo por la grata satisfaccion que siento al ver la honorífica mencion que ha

querido consignar y transmitir á la posteridad.

El vivo deseo que siempre me asiste de mostrar á mi país y con este motivo especial á Alajuela, mi satisfaccion por cuanto redunde en su prosperidad, no lo determina otro móvil, aparte de mi amor á la Patria, que el cumplimiento de un deber sagrado.

Al acoger esta nueva prueba que se me da de adhesion y aprecio, ruego á U. que se sirva dar en mi nombre las gracias más sinceras á esa Honorable Corporacion Municipal, y aceptar la estimacion con que soy de U., atento servidor.

T. GUARDIA.

REVISTA INTERIOR.

Informe de Hacienda.—Este importante documento está en la circulacion pública.—No estamos llamados á hacer apreciaciones críticas sobre dicho documento oficial, por el carácter tambien oficial de este periódico; pero sí podemos llamar la atencion sobre la precision y lealtad con que el Honorable Secretario da cuenta de todas las operaciones administrativas de la Hacienda, hasta en sus más menudos detalles, pudiéndose decir á este respecto que equivale esto á abrir los libros de contabilidad fiscal ante el supremo jurado de la opinion pública; como tambien la llamamos sobre los conceptos de uno de los párrafos de la Memoria, aludiendo á este punto que notamos y que reproducimos:

"Esta demostracion sencilla, clara y comprobada, entrega á la publicidad todas las operaciones de la Administracion de la Hacienda Nacional, en el año de que doy cuenta, y con la satisfaccion de los resultados expuestos, cumpla este deber, que juzgo el primer deber de todos los servidores de la Nacion, más imperioso para los que manejan caudales públicos.—Ojalá que la lealtad con que tengo la conciencia de cumplirlo, pueda precaverme contra los juicios temerarios á que frecuentemente están expuestas las acciones más justificadas y los más honorables procedimientos."

Mencion honorosa.—Damos cabida á la sincera manifestacion que la Junta Directiva del Banco Nacional hace con motivo de la muerte del Sr. D. Rafael Barroeta, recientemente acaecida.

Señor Director del Diario Oficial.

A la muerte del distinguido costariense Don Rafael Barroeta y bajo la emocion de duelo causado por este triste acontecimiento en los amigos y estimadores del finado, la Junta de Administracion del Banco Nacional, presidida por el Vice-Presidente que suscribe, en sesion extraordinaria, acordó la siguiente resolucion:

"Habiendo fallecido el Señor Don Rafael Barroeta, actual presidente de este Cuerpo, se acuerda invitar á los empleados de este Establecimiento para que concurran á las honras fúnebres é inhumacion de su cadáver; manifestando al mismo tiempo á su estimable familia, por medio de la imprenta, el sentimiento que la Junta ha experimentado con la pérdida de uno de sus más importantes Miembros."

Cumpliendo, pues, la voluntad de la Honorable Junta y en su nombre doy publicidad á la manifestacion de condolencia que ella dirige á la apreciable familia del finado Señor Barroeta, como un tributo de amistad y de reconocimiento del mérito rendido al amigo y al ciudadano que durante su vida cumplió sus deberes; y que á su merte deja á los que le sobreviven poderosos motivos de recuerdo y de alabanza en actos que han de cumplirse conforme á su última voluntad, para bien del país, honrando á la vez su memoria.

Esperando se sirva U. publicar esta nota y agradeciendo desde luego su de-

ferencia, me suscribo con sentimiento de estimacion, su muy atento servidor,
PABLO QUIROS.

Instituto Nacional.—Hoy, de 12 á 1 p. m., tendrá lugar en el expresado Establecimiento, la 5ª conferencia del presente año académico, continuacion de las de que ya se ha dado cuenta.—El Señor Don Juan de Dios Céspedes, Profesor de Física y Quimica, tratará uno de los puntos más interesantes de la Física Moderna; es á saber "de la energía de la materia."

Repetiremos lo que hemos dicho anteriormente que, aunque el Director del Instituto no pretende dar á estas conferencias el carácter de solemne publicidad; sin embargo vería con gusto y consideraría honrado el Instituto con la concurrencia de los amantes de la instruccion pública.

Instituto Municipal de Alajuela.—Segun nos ha informado el Señor Gobernador de aquella Provincia, desde el 6 hasta el 13 del corriente mes, tuvieron lugar los exámenes de medio año que, conforme á los estatutos que rigen, debe rendir ese plantel de enseñanza.—Los resultados obtenidos en las diversas asignaturas que forman el programa de las materias de enseñanza que en él se cursan, son bastante satisfactorios, como se verá en el respectivo cuadro de calificaciones que más tarde publicaremos; lo cual manifiesta de una manera evidente, la consagracion y aptitud del Director y Profesores y la aplicacion de los alumnos.

Por disposicion del Director del Colegio, en una de las noches en que se verificaban los exámenes, tuvieron lugar conferencias que duraron tres horas, entre estudiantes del Instituto, sobre Francés, Geografía, Historia de la Edad Media y Matemáticas.—Las personas que asistieron á este acto, quedaron sumamente satisfechas por el adelanto que revelaron los alumnos, habiéndolo así manifestado el Señor Gobernador en una corta alocucion.

Felicitemos á la Provincia por la conquista que alcanza en el ramo de la instruccion, lo mismo que á las personas á cuyo esfuerzo se realiza la trasformacion de la juventud provechosamente para ella y para la patria.

Provincia de Cartago.—El Señor Gobernador de esta Provincia comunica con fecha veinticinco del corriente lo que sigue:

INVIERNO.—Las lluvias en esta Provincia siguen hasta ahora con regularidad, y merced á esto, los agricultores se prometen la recompensa de sus faenas en las grandes siembras de cereales que han emprendido, razon por la cual, el alto precio de los víveres baja á medida que van recogiendo las nuevas cosechas de granos.—Debido tambien al favorable invierno, los caminos aún no han llegado á descomponerse, y esta circunstancia contribuirá asimismo á la baja del flete.

CHAPULIN.—Si bien es verdad que este destructor insecto reapareció últimamente en Tucurrique, y se corrió el peligro de que pudiese centuplicarse, gracias á las oportunas medidas de esta Gobernacion, no ménos que á la actividad del Jefe Político del Paraiso, ya la naseencia de chapulin ó de salton queda casi exterminada.

Fiestas.—Los vecinos del barrio de San Juan de este Canton, solemnizaron el 24 del corriente, dia del Santo Patron de aquel lugar, entre otras cosas, con corridas de caballos, las cuales estuvieron muy concurridas, sin que hubiera en ellas, ni durante el resto del dia, el más pequeño desorden que perturbase la animacion general de los concurrentes á la fiesta.

Teatro.—Grato es para el cronista presentar al público, aunque en breve bosquejo, los acontecimientos que dejan en la memoria agradables recuerdos, en el corazon emociones íntimas y en la conciencia convicciones del mérito. Bajo este concepto, hoy nos ocupamos con gusto en describir á grandes rasgos, la funcion que tuvo lugar el juéves 24 del corriente, á beneficio de la Contralto Señora Tiozzo. Conforme al programa que circuló oportunamente y que es conocido de varios de nuestros lectores, la primera pieza que se puso en escena, fué la célebre ópera "El Trovador."

El papel de Eleonora, á cargo de la Primadona, Señorita Elisa D'Aponte, estuvo admirablemente interpretado.—Si algo pudiéramos agregar á los merecidos elogios que con tanta justicia hemos hecho de tan notable artista, diríamos que, á una voz privilegiada, reúne talento aventajado para el arte dramático, sensibilidad exquisita y grandes conocimientos de los efectos escénicos.

Cuanto pudiéramos decir sobre la feliz ejecucion del papel de la Gitana, desempeñado por la beneficiada, sería pálido é incompleto. La Señora Tiozzo, superior á las dificultades del arte, supo vencerlas, presentándonos con exactitud el tipo de ese sér extraño, tan difícil de caracterizar. Pero no podía ser de otra manera; la Señorita Tiozzo es una artista de primera fuerza.

El Tenor, Señor Grilli, cuya extensa y robusta voz tantas veces hemos admirado, nos admiró más aún esa noche por la fijeza y claridad con que dió el dó de pecho. Por lo demás, comprendió é interpretó bastante bien el papel que le tocó desempeñar.

Concluida la representacion de "El Trovador", la Señorita Bice D'Aponte y el Señor Egisto Petrilli, cantaron las últimas escenas de el 1er. acto de "El Barbero de Sevilla".—No sabemos qué produjo más entusiasmo en el público, si la gracia, la coquetería con que hizo la Señorita D'Aponte el papel de Rosina, ó los encantadores acentos de su privilegiada garganta, modulados con verdadera correccion.—Pudiera decirse que posee en alto grado la inspiracion del género festivo.—El Señor Petrilli excitó la hilaridad de los espectadores con sus oportunas ocurrencias.

La Señorita Gazzera cantó una romanza, con tanto gusto como perfeccion.

La funcion terminó con el último acto de "Julietta y Romeo," en el cual brillaron de nuevo las dotes artísticas que adornan á la Señorita Bice D'Aponte y Señora Tiozzo.

Los coros y la orquesta estuvieron bien.

Para concluir dirémos que el entusiasmo del público fué inmenso, siendo los artistas repetidas veces aplaudidos y llamados á la escena con atronadores aplausos.

Esta noche se pondrá en escena por primera vez, en nuestro teatro, la célebre ópera "Fausto", una de las piezas más célebres del repertorio moderno.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas militares de la Capital.

- 1ª.—Valse por Tito Matrey.
- 2ª.—Fantasía sobre la ópera El Fausto de Gounod.
- 3ª.—Las Campanas de Cornville, Fantasía.

El Director de las Bandas de la Capital.
RAFAEL CHAVES T.
San José, Junio 27 de 1880.

REVISTA EXTERIOR.

La casa del Sultan.—El corresponsal del *Diario de Ginebra* comunica desde Constantinopla á dicho periódico, interesantes detalles, relativos á la organizacion interior de la casa de Abdul-Hamid, obtenidos directamente de un funcionario de palacio.—Después de haber observado que el Sultan ha convertido el kiosko de Yildiz, su residencia predilecta, es una especie de castillo rodeado de altísimas murallas, y defendido por 30 cañones y una guarnicion de 3,000 hombres. Refiere el corresponsal que, á pesar de la penuria de la lista civil y la miseria que reina en el país, las esposas, las concubinas, los criados y los esclavos de Abdul-Hamid son tan numerosos, como los de su predecesor, y la corte turca es siempre la más gastadora de todas las cortes europeas.—El primer funcionario de la casa imperial es el gran Mariscal de Palacio, Osman-bajá, el cual, además de este cargo, ejerce el de Ministro de la Guerra, disfrutando la paga de 1,000 libras turcas al mes, ó sea unos dos millones de reales al año.

Osman ha delegado las funciones de gran Mariscal, en su hermano Riza-bey, el cual ejerce tambien como uno de los cinco Secretarios privados del Sultan.—El Jefe de estos Secretarios es Ali-Fuadbey, hijo del famoso gran Visir Ali-bajá, turco fanático de pura raza, contrario á cualquiera innovacion y á todas las ideas occidentales.—El Sultan tiene cuatro chambelanes en jefe, además de otros muchos que figuran en las procesiones de los dias de gala, y que, en tales casos, llevan en la espalda el emblema de su oficio, consistente en un manajo de llaves.—Nótanse entre éstos los dos eunucos negros, Bahr Kamoun y Khereddin, los cuales, además de su título, gozan del de alteza, y obtienen las órdenes más preciadas del Imperio Otomano.—Créese que Bhar Kamoun trata de favorecer á Rusia; y Dhereddin á Inglaterra.

La salud del Sultan es objeto de los cuidados de cinco médicos, el primero de los cuales, el Señor Maogorení, es un griego perteneciente á franceses, el Doctor Bland, quien se cuida principalmente de la farmacia de palacio, y tiene cinco empleados á sus órdenes. La casa imperial comprende además cuatro sacerdotes y cuatro astrólogos. Durante la guerra, uno de estos últimos, llegó á ser un personaje político importante, porque profetizó la toma del valle Shipka.—Aunque los turcos no lo ocuparon más que breves horas, cumplióse la prediccion, y el astrólogo fué considerado como un verdadero profeta.

Un oficial, llamado Guidisch Mudiri, tiene el encargo de acompañar al Sultan en sus paseos y escursiones, y el Mudiri es el funcionario que comunica las órdenes á todo el personal del Kiosko.—Vienen después los directores de las habitaciones privadas, del Tesoro imperial y del telégrafo de Palacio, teniendo este último á sus órdenes diez empleados.—Hay además cinco bibliotecarios y un Secretario encargado de recibir y leer las peticiones, no muy numerosas por cierto, que los súbditos del Sultan le dirigen.

Un bufon, una compañía de cantantes turcos, una música militar dirigida por un italiano, que disfruta el sueldo y los honores de bajá, y cinco pianistas, á quienes se ha otorgado el privilegio de enseñar la música á los Príncipes de la familia imperial, completan la gerarquía Mabeim ó personal masculino del cuarto del Sultan.

Los servicios más humildes son prestados en Palacio por el bello sexo. Las Sultanas, en número de cuatro,

y las adoliscas, en número de 50, están vigiladas por 120 eunucos, servidos por dos ó tres mujeres.

Entre los criados inferiores del Sultan, cuéntanse diez despenseros, los cuales pululan siempre por la cocina y cuidan de que esté convenientemente servida la mesa imperial.—Vienen después diez mayordomos, que tienen á su cargo el arreglo del menú y la vigilancia de la cocina, hallándose además multitud de criados destinados á servir en los diversos comedores del Kiosko de Yildiz.

Aparte de los habitantes del Palacio, muchas personas que moran en las cercanías ejercen el derecho de recibir el alimento de las cocinas imperiales, calculándose que ochocientas familias, compuestas de cuatro mil individuos, viven así á expensas del Sultan.—Abdul-Hamid tiene en sus cuatro Palacios cien porteros, de los cuales veinticinco están agregados al Kiosko de Yildiz en union de veinticinco guardias nocturnos.

Diez criados no desempeñan otra misión que la de extender la alfombra del Sultan cuando éste se entrega al rezo, y otros diez, llamados tutundgis, cuidan del tabaco y de las pipas de Su Majestad.—Diez cafedigs no hacen más que tostar, moler y hacer el café del Sultan.

El guarda-ropas está confiado al cuidado de veinte criados de confianza, y otros trece individuos custodian la bajilla imperial.—Cinco armeros son responsables de las buenas condiciones de las armas del Sultan, ocho hombres cuidan del alumbrado y otros ocho de las pajareras y de los aquariums del Palacio.

El Jefe de las caballerizas imperiales tiene bajo sus órdenes á doscientos cocheros y grooms, y cien marinos reciben las instrucciones del jefe de los remeros.

Así, pues, los gastos del Kiosko de Yildiz son enormes.—La lista civil del Sultan figura en el presupuesto turco por unos 100 millones de reales, pero el corresponsal cree poder asegurar que los gastos de la casa, del harem y de los palacios imperiales, ascienden á lo ménos á 220 millones de reales al año.

Hace poco tiempo que los proveedores del Palacio se negaron á atender á las necesidades de los que habitan el Kiosko de Yildiz, y, como es consiguiente, el espanto de éstos fué terrible; pero en la actualidad hay dinero en abundancia, y se asegura que tanto los eunucos negros como las odaliscas y el infinito número de servidores del Sultan, están en extremo satisfechos de la buena vida de que disfrutan en la morada del famoso Abdul-Hamid.

(De El Ferro-Carril de Santiago de Chile.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 25		Termómetro centígrado.		Termino media.
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.		
18,60	23,25	21,00	20,75	
Viento:				
SE.	NE.	NO.		
Estado de la Atmósfera:				
Oscuro	Claro y esc.	Oscuro		
Barómetro.	Termino medio	26,255		
Luz: 15 m. de duración				

AVISO OFICIAL.

Dirección General del Telégrafo.

Estando terminada la línea telegráfica que une esta República con la de Nicaragua, de orden del Supremo Gobierno, queda abierta la comunicación al servicio público, cobrando por cada telegrama que no pase de 10 palabras 50 cs. y 25 cs. por cada cinco palabras excedentes ó fracción de ellas.

Alajuela, Junio 25 de 1880.

J. SIBAJA M.

SECCION DE AVISOS.

DESPEDIDA.—No pudiendo despedirme personalmente de mis amigos, lo que me habría sido muy grato, lo hago por medio de ésta, pidiéndoles órdenes para Europa.

P. QUIROS.

IMPORTANTE.

Se avisa á los Señores suscritos al "Diario Oficial," que se les tendrá como á tales, si al recibir el número primero del tercer trimestre del año, que empieza el 1º de Julio, no indican oportunamente que no continúan suscritos.

San José, Junio 25 de 1880.

Se alquila la casa N.º 7, Oriental, calle Gofcochea, ocupada actualmente por una escuela Municipal. Es bastante grande y cómoda. La persona que la necesite sirvase dirigirse á

TEOFILO BORBON.

San José, Junio 23 de 1880

4 v. 1

AVISO.—Durante mi ausencia de este país quedan encargados de mis negocios particulares los Señores Don Ramon Chavarría y mi hijo Don Federico Quiros, y para los de carácter judicial, el Sr. Don José Ramon Chavarría, quienes tienen poder general para los fines respectivamente expresados.

San José, Junio 26 de 1880.

PABLO QUIROS.

4 v. 1 D.

Vice Consulat de France.

Les français appelés á jouir des bénéfices de l'amnistie militaire accordée par la loi du 16 mars dernier, sont invités á se présenter, dans le plus bref délai, á ce Vice Consulat, pour y régulariser leur position.—San José le 21 Juin 1880.

Le Vice Consul

ED. CHARPENTIER.

4 v. d.

Ferro-Carril de Costa-Rica

Division Central.

De esta fecha y hasta segunda disposición, no se pagará más que 80 centavos por cada durmiente de los que se entreguen á esta Division.

El Superintendente.

San José, Junio 12 de 1880.

AVISO.—En los talleres de la Division Central del ferro-carril, se compra zinc viejo; la persona que quiera venderlo puede dirigirse al Agente Don Luis Gargollo ó al maestro mecánico Don Manuel V. Dengo.

San José, Mayo 26 de 1880.

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa conocida bajo el nombre Hotel San José; tambien locales propios para tienda y almacén. Entenderse con

A COLLADO. 10. v. 6.

Banco Anglo Costa-Ricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el día 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el 8 del mismo mes.

FREDERICK COX.

Admor.

San José, Junio 12 de 1880.

Banco Nacional de Costa-Rica.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 28, 29 y 30 del presente mes.

Las obligaciones del Banco que venzan durante este término, se considerarán como vencidas el 27 del presente, y las de sus comitentes para con él, el 1º de Julio próximo.

San José, Junio 10 de 1880.

R. CHAVARRIA.

BANCO DE LA UNION.—Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 5, 6 y 7 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que venzan durante dichos días, se considerarán como vencidas el día 3 de Julio y las de sus comitentes para con él, el día 8 del mismo mes.

G. ORTUÑO,

Admor.

San José, Junio 12 de 1880 12 v 7

AVISO.—El día de hoy se desapareció una regua mora salpicada, paso fino, con una montura de galápagos sin pico.—Está herrada en la paleta izquierda.—Suplico á las autoridades vigilen á cerca de ese robo y de su autor.—San José, Junio 12 de 1880.

MANUEL RIVERA.

AVISO IMPORTANTE.

A. BESSA Y H. PERRENAU.

Calle del Comercio N.º 22

VENDEN BARATO PARA VENDER MUCHO.

Tienen el honor de avisar al público que acababan de recibir un GRAN SURTIDO COMPLETO DE RELOJES de composición de metal, plata y oro; de repetición, cronómetros, cronógrafos y otras clases. GARANTIZANDOLO TODO. El Señor H. Perrenau recibe DIRECTAMENTE los relojes de la FABRICA de SU PADRE (Lacle Suisa) por este motivo puede VENDER A UN PRECIO COMO NINGUN OTRO. En la MISMA CASA se ENCARGAN de reparar toda clase de relojes, cajas de Música etc GARANTIZANDO el trabajo, siempre á precio reducido, con el mayor esmero.

A. BESSA H. PERRENAU.

15. v 4.

Ladrilleria del Balletero.

En este establecimiento se hallan los siguientes artículos:
Ladrillo comun de construcción á \$ 17-00 el mil.

Id. de plantilla para arcos.
Id. cuarteron para cornisas y tapas de caños.
Id. de petatillo comun y de cuarta en cuadro para pisos.
Teja comun de San Ant.º de Desamparados.
Id. monstruo expresante para limajollas.
Ademas se hace ladrillo de toda forma y clase que se pida, siempre que se lleve el diseño.

Cal, arena y piedra, todo á precios, muy bajos.

Contando tambien, con maderas puede el que suscribe, contratar construcciones urbanas y refacciones del mismo género.

San José, 19 de Junio de 1880.

RAMON CASTRO. F. 7. v. 4.

AVISO.—Vino burdeos, barriles de 50 botellas, la botella á 50 cs. queriendo realizarlo lo más pronto posible la viuda de Don Emilio Waibel, por que quiere salir del país. En frente del Señor Licenciado Don Francisco Iglesias, Casa Número 7, calle del Teatro.

6. v. 5. D.

"BOTICA DEL PROGRESO."—Con este nombre abro hoy este establecimiento, bajo la inspección de los médicos Licenciados Don Norberto Salinas y Don Hilario Zeledón. Las consultas serán gratis para los pobres, y los Domingos para el público en general. Esparta, Mayo 8 de 1880.

DOMINGO LÓPEZ. 26 v 23 d

En la Ciudad de Esparta se acaba de abrir la "Botica del Progreso" con un buen surtido de: medicinas frescas de las mejores fábricas de Paris, Londres y Nueva York, las cuales se venden á los más bajos precios. Medicinas de patente: las conocidas en el país.

DOMINGO LÓPEZ.

EN VENTA semillas frescas recibidas por el último vapor, de legumbres y flores, clase superior, frescas y escogidas.—Café de Liberia en arbustos.—Caña (Bam-bou) de la China. Todo de renta en el jardin de JULIAN CARMOL.

EN HEREDIA. Cebo refinado ingles y americano, azúcar y mascabado blanco, de venta en la tienda de Manuel Chaverri, cincuenta varas al sur de la Plaza Principal.

Junio 17 de 1880

4. v. 4.

EL BANCO HEREDIANO cerrará su oficina en los días 28, 29 y 30 del presente mes. Las obligaciones á su favor se considerarán vencidas el 1º de Julio próximo y las á su cargo el 27 del corriente.

Heredia, Junio 12 de 1880.

El Admor.,

JOAQUIN M. FLÓRES 7 v 7 d

A los suscritores al Correo de Ultramar.

Aun no se han recibido en esta Agencia los N.º 1417 1418, 1419, 1420, 1421, y 1422, de la parte ilustrada y los n.º 11 á 16 de la moda. Se han reclamado y se espera que vendran pronto.

San José 17 de Junio de 1880.

M. MACAYA. 4 v 3

MOVIMIENTO

DE CORREOS EN EL MES DE JUNIO.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Lliria y Bagaces.....	Lunes y Juéves	2 p. m.	Lunes y Juéves.	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábado	2 " "	Martes	10 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Dias festivos	1 " "	Dias festivos	10 1/2 " "
Grecia.....	Lunes á Viérnes	2 " "	Lunes á Viérnes	10 " "
Alajuela, Heredia.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
Union y Cartago.....	Dias pares	2 " "	Dias impares	10 " "
Limón.....	Dias festivos	10 1/2 a. m. y 2 p. m.	Dias festivos	3 1/2 p. m.
Térraba y Boruca.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes á Viérnes	10 a. m. y 6 " "
Aserrí y carrera.....	Sábados	2 " "	Sábados	8 1/2 " "
San Isidro y carrera.....	Miércoles	2 " "	Jués	10 a. m.
Paraíso y Orosi.....	Dia 12	12 " "	Dia 10	12 " "
San Isidro y Santa Bárbara.....	Lunes y Juéves	10 1/2 a. m.	Lunes y Juéves	10 a. m.
Santo Domingo y Bárbara.....	" " Juéves	10 1/2 " "	" " Juéves	10 " "
Golfo Dulce.....	" " Juéves	6 1/2 " "	Martes y Viérnes	10 a. m.
Puntiscal.....	Martes y Viérnes	6 1/2 " "	Miércoles y Sábado	6 p. m.
Paenca.....	Lunes á Viérnes	6 1/2 " "	Lunes y Viérnes	6 " "
Santa Ana.....	Sábado	2 p. m.	Sábado	6 1/2 " "
Escasú.....	Dia 11	2 " "	Del 7 al 9.	10 a. m.
Santa Bárbara.....	Martes	3 a. "	Miércoles.	Pacaca..... 6 " "
San José.....	" "	6 " "	" "	Santa Ana..... 7 1/2 " "
Santa Bárbara.....	" "	7 1/2 " "	" "	Escasú..... 12 " "
San José.....	" "	8 1/2 " "	" "	Sta. Bárbara 10 " "
Santa Bárbara.....	" "	10 " "	" "	San José..... 11 " "
Escasú.....	Miércoles	6 p. m.	Jués	Sta. Bárbara. 4 " "
Santa Ana.....	Jués	4 a. m.	" "	Escasú..... 5 1/2 " "
Pacaca.....	" "	5 1/2 " "	" "	Santa Ana..... 6 1/2 " "
	" "	6 1/2 " "	" "	Pacaca..... 8 " "
	" "	6 " "	" "	Puntiscal..... 11 " "
América del Sur } EE. UU. de A. } mérica, Antillas } y Europa..... } Salvador, Guatemala } Méjico y California } EE. de Centro América } Nicaragua, vía Liberia.....	Vía Panamá } Vía Limón. } 25 y 15 de Julio } 12 } 28 } 10 y 30 } Jués.	2 p. m. } 2 " " } 2 " " } 2 " " } 2 " " }	13 y 2 de Julio. } 4 } 28 } Jués.	Indeterminadas. } Indeterminadas. } Indeterminadas. } 10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6 1/2 á 9 a. m., de 10 1/2 á 2 p. m. y de 5 1/2 á 6 1/2 p. m. diariamente.—Los días festivos: de 11 a. m. á 1 p. m. y de 3 1/2 á 4 p. m. El DESPACHO DE CERTIFICADOS estará abierto de 11 a. m. á 1 p. m. diariamente.

Administración General de Correos.—San José, Junio 1º de 1880.
J. LORENZO Y BARRETO.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBEDERO en el mes de Junio de 1880.

Dias.	Fechas.	Sale de Puntarenas.	Llega al Bebedero.	Regresa á Puntarenas.
Martes.	1	á las 4 a. m.	El 2.º á las 10 a. m.	del 3.º a las 6 p. m.
Viérnes.	4	" " 5 " "	" " 12 " "	" " 8 " "
Martes.	8	" " 9 " "	" " 4 p. "	" " 11 a. "
Viérnes.	11	" " 11 " "	" " 6 " "	" " 1 p. "
Martes.	15	" " 2 " "	" " 9 a. "	" " 5 " "
Viérnes.	18	" " 4 " "	" " 11 " "	" " 7 " "
Martes.	22	" " 9 " "	" " 4 p. "	" " 11 " "
Viérnes.	25	" " 11 " "	" " 6 " "	" " 1 " "
Martes.	29	" " 1 p. "	" " 8 " "	" " 3 " "

Administración de Correos.—Puntarenas, Junio 1º de 1880.

El Administrador.

MAURICIO L. MADURO.

N.º Bº
J. LORENZO Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.